

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Recargo municipal en el arbitrio provincial sobre producto neto de las empresas mercantiles, según artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local.

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios 1954, 1955, 1956 y 1957, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y datos facilitados por las empresas contribuyentes durante el cuarto trimestre de 1958, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcobendas, 4.690,51 pesetas; Alcorcón, 0,85 pesetas; Brunete, 13,55 pesetas; Chapinería, 0,85 pesetas; El Escorial, 0,25 pesetas; Fuenlabrada, 6,23 pesetas; Griñón, 6,25 pesetas; Guadarrama, 0,25 pesetas; Humanes, 6,23 pesetas; Los Molinos, 0,25 pesetas; Madrid, 1.293.593,17 pesetas; Navacerrada, 0,25 pesetas; Navalcarnero, 0,25 pesetas; Navas del Rey, 0,85 pesetas; Peñafiel, 0,85 pesetas; San Martín de Valdeiglesias, 0,86 pesetas; Sevilla la Nueva, 0,25 pesetas; Valdemorillo, 0,25 pesetas; Villaviciosa de Odón, 13,30 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles a la vez que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención general de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—658)

Secretaría general.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto por la Base décima de las de Convocatoria del concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Repoblación del

Servicio Forestal de esta Corporación, aprobadas por acuerdo del Pleno de la misma, de fecha 22 de enero del corriente año, y por acuerdo de 19 de febrero del año en curso, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido, por decreto de la Presidencia de fecha 24 de marzo del año actual, en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Torres Torres, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; don Germán Cancio Morenza, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación; don Antonio Elorriaga Golf, Jefe de la Sección de Personal de la misma; don Pablo Fernández Prida, Director de la Escuela de Capataces Forestales.

Secretario: Don Alfonso Quintano Ripollés, Sub-Jefe de la Sección Central de Secretaría, por designación de ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—656)

De conformidad con lo dispuesto por la Base décima de las de Convocatoria del concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, aprobadas por acuerdo del Pleno de la misma, de fecha 27 de noviembre de 1958, y por el acuerdo de 19 de febrero del año en curso, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido, por decreto de la Presidencia de fecha 24 de marzo del año actual, en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Torres Torres, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; don Germán Cancio Morenza, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación; don Antonio Elorriaga Golf, Jefe de la Sección de Personal de la misma; don Pablo Fernández Prida, Director de la Escuela de Capataces Forestales, y don Francisco López Jiménez, como titular, y don Miguel Palazón Menéndez, como suplente, por la Comisión Provincial de

Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, el cual tendrá voz y voto únicamente en lo referente a los aspirantes acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario: Don Alfonso Quintano Ripollés, Sub-Jefe de la Sección Central de Secretaría, por designación de ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—657)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 12 de marzo de 1959, ha acordado convocar segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección de Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial desde el kilómetro 30 de la general de La Coruña a la Estación de Torreldones, tramo entre el origen y la calle de Jesusa Lara, en Torreldones, tramo primero, de 660 metros de longitud, y tramo segundo, 330 metros.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 165.705,13 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del Presupuesto de Gastos de la Corporación de 1958.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de seis pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 4.152,62, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se

acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.993)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Gabriel Ruiz, Santa Rita, Prolongación de la avenida del Generalísimo, Gabriel Ruiz e Isidra Jiménez.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—1.311) (O.—38.971)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (Sociedad Anónima), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Trébol, José Anespere, Pedriza, Carlos Marín, Cea Bermúdez, Número Dos, Juan Salas, Müller, General Lorenzo, Martínez Pagés, Cuenca, Unión y Párraga.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—1.312) (O.—38.972)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Delegación del Gobierno

Habiéndose extraviado la certificación número 1.255 del libro M. B., importante setenta hectolitros con cuarenta litros, equivalentes a dos y 6,40/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Jesusa de Calvo y Gil Machón, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 2 de enero de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(A.—13.330)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 14 de diciembre de 1954, con los números 396.788 de entrada y 203.021 de registro, correspondiente a Promoción de Obras Públicas y Contratas (Sociedad Anónima), como fianza definitiva, por adjudicación de aguas a Madroñera (Cáceres), importante 89.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, y a disposición del ilustrísimo señor Director General de Obras Hidráulicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin ha-

berlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—13.338)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 12 de septiembre de 1957, con los números 899.897 de entrada y 184.032 de registro, correspondiente a «Riegos Asfálticos» (S. A.), como garantía al proyecto de instalación del nuevo tanque de almacenaje, de 1.000 metros cúbicos de capacidad, en la factoría de Barcelona, importante 10.817,89 pesetas en metálico, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—13.344)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, con los números 864.697 de entrada y 164.626 de registro, correspondiente a «Vías y Construcciones» (S. A.), para responder de las obras del proyecto de la ampliación del revestimiento en el túnel de Puebla de Sanabria, situado entre los kilómetros 105,7435 y 105,9516 del trozo 1.º del ferrocarril de La Coruña, importante 6.561 pesetas en metálico, y a disposición del ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—13.346)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras del acceso a Madrid de la C. R. IV de Madrid a Cádiz, trozo 2.º, 7.º expediente parcial, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 11 de abril próximo, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presi-

dencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.353) (O.—39.000)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan con el núm. 336/51, contra Antonio y Luis González Díaz, se ha acordado en providencia dictada sacar a pública subasta los bienes que le han sido embargados, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, y cuyos bienes se encuentran en el domicilio de los demandados, calle del Diez de Agosto, número 14 (Puente de Vallecas), advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan:

Una máquina pulidora de mármol, número 527, con motor acoplado de 2,75 HP de fuerza, tasada en 6.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—16.628)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura contra don Constantino Sandino Peláez, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que le han sido embargados, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, en la carretera de Leganés, número 50 (fábrica), Carabanchel Alto, donde podrán ser examinados. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes que se subastan

Una amasadora, marca «Conchita», esmaltada en color rojo, con motor acoplado de un HP, con perol de hierro estañado y con movimiento rotativo de brazos y perol, capacidad para 20 kilos, tasada en 21.000 pesetas.

Una batidora-mezcladora, marca «Conchita», esmaltada en rojo, con motor acoplado, capacidad de 25 kilos, tasada en 19.000 pesetas.

Una extendidora-refinadora, de dos rodillos, marca «Conchita», con su motor acoplado, 18.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—16.629)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 502/58, que se siguen contra «Inmobiliaria Alavesa», se ha acordado sacar a pública subasta

los bienes que le han sido embargados, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder del depositario, don Felipe Monje García, en calle de Serranillos, núm. 56 (Orcasitas), donde pueden ser examinados, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan:

Un grupo electrógeno, de la «Proveedora Agrícola Industrial», marca «Jembacher-Werke, 15», de Austria, de 8-15 P. S., 1.500 revoluciones y motor número 5336, con alternador marca «Mayc» de tres fases, 220 voltios y 10 HP, núm. 50458, tasado en 36.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—16.630)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 290/56, seguidos contra don Manuel Grande González, se ha acordado en providencia sacar a pública subasta los bienes de la propiedad del mismo que le fueron embargados, señalándose para celebración de dicha subasta el día 17 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, cuyos bienes se encuentran en el domicilio del deudor, Sandoval, núm. 4, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan:

Un comedor, compuesto de aparador, trinchero y mesa para ocho cubiertos, y seis sillas, tapizadas en plástico verde, tasado en 3.000 pesetas.

Un aparato de radio, «Marconi», de cinco lámparas, 1.000 pesetas.

Una máquina de coser, «Wertein», núm. 4.501, 2.000 pesetas.

Una nevera, «Lagar», para hielo, pesetas 1.000.

Total, 7.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—16.631)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 728/58, contra don Joaquín Tristao Magalhaes, se ha dictado providencia, en la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que le han sido embargados, y se señala para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, en Martínez Campos, 23, y cuyos bienes se encuentran en Menéndez y Pelayo, 131 (perfumería), donde podrán ser examinados; se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que se avalúan los bienes que se subastan:

Una caja registradora, marca «National», núm. 2148034, 10.000 pesetas.

Una báscula «Berkel», para cinco kilos, núm. L-188,451, 2.000 pesetas.
Un aparato de radio, «Askar», caja de baquelita, 1.000 pesetas.
Total, 13.000 pesetas.
Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).
(C.—16.632)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por doña Daniela Serrano Gil, representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Antonio Pizarro Carboneras en la escritura base de los mismos, de setenta y cinco mil pesetas y cinco mil pesetas de incremento del crédito por pago hecho al Banco Hipotecario de España, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, la siguiente

Finca

Una tierra en término municipal de Burguillos, distrito hipotecario y provincia de Toledo, conocida con el nombre de «Cercado del Vicario». Linda: por el Oeste y Mediodía, con olivar y tierra de herederos de doña Juana Corral, y por Poniente y Norte, con el camino de las «Quince». Tiene de cabida ocho hectáreas noventa y nueve áreas y veinticinco centiáreas, equivalentes a nueve mil ciento cuarenta y un estadales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo en el tomo ciento ochenta y nueve, libro cinco de Burguillos, folio doscientos treinta y cinco, finca número cuatrocientos cinco, inscripción décima.

Para su remate se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a segunda subasta por término de veinte días.

Que el tipo fijado para la misma es el de noventa y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los licitadores podrán concurrir a la subasta con la reserva de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.348)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Mariano González Más, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salazar.—Madrid, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El anterior escrito, a sus autos, y accediendo a lo que se solicita y transcurrido el plazo fijado a don Antonio de Gea Ruiz, sin que haya consignado el resto del precio del remate, procedase a nueva subasta, en quiebra, de la finca hipotecada, Casa en Madrid, con fachada a la cuesta de los Ciegos y vuelta en esquina a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el uno, casa que fué derruida durante la guerra, y en la actualidad su solar se encuentra ocupado por los jardines de Las Vistillas, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causen con este motivo, señalándose para el acto de la nueva subasta el día seis de mayo próximo, a las once horas, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en uno de los periódicos de gran circulación de esta capital; expresándose como condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cítese para el acto de la subasta a los actuales dueños de la finca, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España, citación que se hará por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M. R. Salazar.—Ante mí, M. Gómez de Parada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los fines acordados a los actuales dueños de la finca, don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Palau, y doña Angeles Ercilia, conocida por Angeles Fernández Palau, expido la presente, que firmo y selló en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.342)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario, establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Mariano González Mas, sobre secuestro; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, de la que hoy son dueños don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Palau, y doña Angeles Ercilia, conocida por Angela Fernández Palau, siguiente:

«En Madrid. Una casa, en esta población de Madrid, con fachada a la cuesta de los Ciegos y vuelta esquina a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el uno, de la manzana ciento cuarenta, comprendida en el cuarto cuartel de los cuatro en que se halla dividido Madrid para los efectos de la ley Hipotecaria, hoy Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Este, su fachada principal, con la cuesta de los Ciegos; al Norte, derecha, entrando, con la calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo; al Sur e izquierda, terrenos del señor Duque de Osuna, y al Oeste o testero, con casa de don Leopoldo Calatayud. Su superficie es de cuatrocientos setenta y un metros y sesenta y cinco decímetros, equivalentes a seis mil setenta y cinco pies cuadrados. Consta ésta casa de planta baja, principal y segundo por la cuesta de los Ciegos, y tercero por la calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, distribuida en dos escaleras, dos portales y patio, obrador de cerrajería y cuartos de vecindad en todas sus plantas.

Según certificación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el solar que ocupaba dicha casa, que fué derruida durante la guerra, se encuentra en la actualidad ocupado por los jardines de Las Vistillas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.340)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Po-yato Marín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y por primera vez a subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento, e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente

Finca

En Madrid, tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar a la izquierda, entrando, de la casa número treinta y ocho, hoy cuarenta, de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de cincuenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle de Alcalde Sáinz de Baranda y dos a un patio.

Y se advierte a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, en metálico.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(A.—13.341)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Torremocha Muñoz, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Gregorio Sáenz García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta capital, en la casa número cuatro de la plaza de la Marina Española, denominado «Bar Casa Goyo».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y tres mil quinientas pesetas, en que se han tasado pericialmente los aludidos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el demandado don Gregorio Sáenz García, arrendatario de dicho local, de acuerdo con lo que dispone el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.347)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, representada por el Procurador señor Castro y García Patón, contra don Emilio Lillo Ortega y don Emilio Lillo García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Un torno de un metro entre puntos, movido a transmisión, y en buen uso.

Una máquina de taladrar de columna, y motor de 1 HP, que da fuerza a la transmisión de las máquinas del taller.

Tasados pericialmente en la suma de diecisiete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.337)

TORRELAGUNA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 71, de 1955, instruido contra Cipriano Sacristán Morena, por el delito de asesinato en grado de tentativa, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes muebles, embargados a dicho procesado, y que se encuentran depositados en poder de su madre, doña María Morena Lucas, de esta vecindad:

1.—Una autógena eléctrica, marca «Areo», número 1.102, tipo R. M., de «Motrandi, S. L.», Madrid, nueva.

2.—Unas muelas Guerri, tipo R. S. 112, motor trifásico, en perfecto estado.

3.—Un aparato de radio con elevador, marca «Iberia», modelo B-1550, en buen uso, C. n. 88.005.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día zo de abril próximo y hora de las once, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento de la cantidad de trece mil pesetas, en que han sido pericialmente valorados los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación de la totalidad del precio deberá hacerse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Torrelaguna, 24 de marzo de 1959.—El Secretario, Germán León.—El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—1.350) (C.—16.034)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL referente al procesado Aniceto Sema Ferrero, reclamado por este Juzgado en sumario 21, de 1955, por el delito de robo, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

(G. C.—1.053) (B.—983)

ALMENDRALEJO

Don'Eloy Mendaña Domínguez, Juez de instrucción del partido de Almodóvar de la Sierra.

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en resolución de esta fecha, he acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura de Carmen Dopido Marín, de sesenta y un años de edad, hija de Manuel y Eugenia, viuda, de profesión sus labores, natural de Parla y vecina de Almodóvar de la Sierra, que residió en Madrid, calle de Santa Ana, 32, segundo, interesada en requisitoria de fecha 4 de mayo de 1957, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz de 3 de junio de 1957.

Y para su cumplimiento, según lo mandado por la Audiencia Provincial de Badajoz y acordado en el ramo de situación del sumario 151, de 1953, sobre falsedad y estafa, y para que sea conocido por las Autoridades de Policía judicial, se publica el presente.

(G. C.—976) (B.—908)

GETAFE

Amador López (Francisco), cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Granada, núm. 4, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarsele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por falsedad con el núm. 38, de 1955.

(B.—899)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 12 de diciembre de 1955, llamando al procesado Arturo Gómez Vidal, por haber sido habido e ingresado en prisión a resultados del sumario 34, de 1951, robo.

(G. C.—973) (B.—906)

C A D I Z

Roldán Hidalgo (Francisco), mayor de edad, vecino de Madrid, calle Aguiluz, núm. 4, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Cádiz, para constituirse en prisión, a fin de sufrir el arresto sustitutorio correspondiente a la multa que le fué impuesta por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta capital en expediente número 235, de 1956, por defraudación de menor cuantía.

(B.—916-E. 9)

SANTANDER

Prieto Rivera (Mariano), de treinta y tres años de edad, estado soltero, profesión ayudante de conductor, hijo de Aniano y de Eufemia, natural de Villavaquerín, domiciliado últimamente en Madrid, Lope de Haro, 11, 1.º A, procesado en sumario núm. 163, de 1956, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en Castellar, núm. 5, primero, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.019) (B.—945)

CASTUERA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Mangas García, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, vecino que fué de Madrid y natural de Toledo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto sustitutorio, por no haberse hecho efectivas las multas que le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas núm. 100, de 1957, por infracción a la ley de Caza, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.029) (B.—963)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de doña Asunción Pío Mesa, representada y defendida por el Letrado don Manuel García Cuervo, contra otros y los ignorados herederos de don Carlos Pérez Carabias, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía cuatrocientas treinta y ocho pesetas), se ha acordado con esta fecha emplazar al demandado, ignorados herederos de don Carlos Pérez Carabias, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos antes indicados,

bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, ignorados herederos de don Carlos Pérez Carabias, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.343)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, bajo el número cincuenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y nueve, instado por don Benjamín Valles Horcajada, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Manuel Millán Pedal, sobre resolución de contrato, y contra los ignorados herederos de doña Eloísa Quadras Cubero, se ha acordado emplazar a estos últimos por medio del presente edicto, para que dentro del término de seis días se personen en los autos de donde dimana el presente, a contestar a la demanda, y previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número dos, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—16.635)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud del proveído dictado por don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de doña Lucía Fernández Gómez, doña Esperanza, don Lesmes, don Rafael, don Alberto, doña Lucía y don Roberto López Fernández, contra doña Leonor Blas, don Pedro Blas, don Carlos Blas Perucho y contra los demás parientes del inquilino, sobre los cuales se ignora el domicilio, se ha acordado emplazar a estos últimos, para que dentro del término de seis días se personen en los autos a que antes se hace mención, y previniéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—13.339)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal 3.ª, número 69.450, por 1.000 pesetas, de fecha 14 de febrero de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Interventor (Firmado).

(A.—13.345)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46